

**EXPEDIENTE:** JIN/026/2013

**ACTOR:** PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE PROPIETARIA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO Y DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL.

**RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

**TERCERO**

**INTERESADO:** ANDRÉS RUBÉN BLANCO CRUZ, OSTENTÁNDOSE COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

**AUTO DE TURNO:**

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los diecinueve días del mes de mayo de dos mil trece. - - - - -

El Secretario General de Acuerdos Sergio Avilés Demeneghi, conforme a lo que establecen los artículos 34 fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12 fracción IX del Reglamento Interior de éste propio Organismo, da cuenta al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, de los siguientes oficios recibidos en la oficialía de Partes de este Tribunal, el primero el día diecisiete de mayo del año en curso y el segundo el día en que se actúa: - - - - -

I. Oficio número SG/538/13 suscrito por el Licenciado Juan Enrique Serrano Peraza Secretario General del Instituto Electoral de Quintana Roo, en el que remite copia simple del escrito por el que se promueve un Juicio de Inconformidad, interpuesto por el ciudadano Julio Cesar Lara Martínez quien se ostenta como Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática y la ciudadana Nadia Santillán Carcaño quien se ostenta como Representante Propietaria del Partido de la Revolución Democrática, mediante el cual impugnan el “*ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA RESPECTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS PRESENTADAS POR EL CIUDADANO ANDRÉS RUBÉN BLANCO CRUZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA EN EL MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO Y LA CIUDADANA JACQUELINE ESTRADA PEÑA, PARA CONTENDER EN LA ELECCION DE MIEMBROS DEL MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LA PROXIMA JORNADA ELECTORAL ORDINARIA LOCAL A CELEBRARSE EL SIETE DE JULIO DE DOS MIL TRECE*”; - - - - -

II. Oficio número SG/559/13 suscrito por el Licenciado Juan Enrique Serrano Peraza Secretario General en ausencia del Consejero Presidente del Consejo General de Conformidad con la Fracción I del artículo 30 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual remite entre otros documentos informe circunstanciado,



escrito original de demanda y anexos precisados en el acuse emitido por la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral de Quintana Roo. - - - - -

**VISTO.**- Lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en el artículo 36 fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 28 fracciones II, III y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo; y 23 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral. - - - - -

**SE ACUERDA** - - - - -

**PRIMERO:** Con los oficios de cuenta y sus anexos, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **JIN/026/2013**; y - - - - -

**SEGUNDO:** Para los efectos previstos en el artículo 36 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y toda vez que se advierte una conexidad en relación al acto impugnado, así como en la autoridad señalada como responsable, túrnese el expediente al suscrito **Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas**, por tratarse de un asunto vinculado con el diverso **JIN/022/2013**, por ser éste el primero en registrarse y turnarse. - -

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene éste Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Quintana Roo, ante el Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. - Conste. - - - - -